



**ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA**

**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL INEEJAD**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**AD-06/2019**

**"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS"**

- I. En Guadalajara Jalisco, el 04 de julio del 2019, siendo las 13:00 horas, el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 26 fracciones I, IX, XIV del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 10 fracción II inciso h y artículo 11 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigente, se reúne el Comité Interno de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos a efecto de celebrar el acta de adjudicación directa sobre **AD-06/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS"** en términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 24, así como el numeral 1 del artículo 74, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**ANTECEDENTES :**

- II. El Lic. **David Josafat López Polanco** mediante Memorándum **INEEJAD/SGYRM/234/2019** de fecha 18 de junio de 2019 recibido en la Dirección de Administración el día 18 de junio del 2019 dirigido al Lic. **José Cruz Sánchez Ortega**, solicita el apoyo para llevar a cabo la contratación del servicio de monitoreo y alarma. El cual consiste en:

Las especificaciones mínimas que se requieren son las siguientes:

El retiro de residuos contemplar en tres centros:

- En las oficinas Generales, ubicadas en José Guadalupe Zuno N° 2091, Col. Deitz, Guadalajara, Jal.
- En el Almacén General, ubicado en Calle 14 # 2395, Col. Zona Industrial, Guadalajara, Jal.
- En Oficinas Administrativas, ubicadas en Calle Vidrio # 2295, Col. Americana, Guadalajara, Jal.

Se contemple un estimado de 150 bolsas jumbo de forma mensual como resultado de la recolección de los tres centros mencionados en el punto anterior.

Se realice el servicio de lunes, miércoles y viernes de cada semana en los tres centros de recolección (en caso de caer en día inhábil, se realizará al día siguiente) y dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 horas.

Que se contemple el retiro de residuos en bolsas plásticas tamaño jumbo.

Se realice la recolección en los días señalados dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 horas.

Se contemple el retiro de residuos orgánicos e inorgánicos por igual.

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-06/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS"** de fecha 04 de julio del 2019



- III. El día 04 de junio 2019 fueron publicadas las bases de la licitación Pública LPLSCC-05/2019 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS ””
- IV. El día 12 de junio del 2019, mediante acta de presentación y apertura de proposiciones, fue declarada **desierta**, la licitación Pública LPLSCC-05/2019 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS” de conformidad con lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- V. El día 19 de junio del 2019 fueron publicadas las bases de la licitación Pública LPLSCC-09/2019 **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos”**
- VI. El día 26 de junio del 2019, mediante acta de presentación y apertura de proposiciones, fue declarada **desierta**, la licitación Pública LPLSCC-09/2019 **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos”**
- VII. de conformidad con lo establecido en el artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VIII. La razón por la cual se realiza la presente Adjudicación Directa es debido a que se declararon desiertas 2 licitaciones públicas, la LPLSCC-05/2019 y LPLSCC-09/2019 ambas de 2019 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS”

**FUNDAMENTO :**

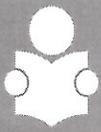
Sirven de fundamento para la adjudicación del servicio, el artículo, 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

**LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**ARTÍCULO 73.-** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

- i. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa AD-06/2019“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS”de fecha 04 de julio del 2019



**REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 99.-** Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado, salvo que ya se encuentre en poder de la Unidad Centralizada de Compras, en cuyo caso así se plasmará en la solicitud;
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.

Lo anterior, en virtud de que el servicio que se pretende contratar, es necesario para el Instituto:

**CONSIDERANDO:**

I. Que INEEJAD requiere el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS”

II. El “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS” se encuentra en la siguiente partida presupuestal 3185 Servicios de limpieza y manejo de desechos correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del presupuesto de egresos del INEEJAD, previéndose un techo presupuestal de \$ 78,655.29 IVA incluido.

III. Que con base en los antecedentes mencionados y consideraciones vertidas, es que, con fundamento en los artículos 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 10 fracción II inciso h de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo vigentes determina la siguiente:

**RESOLUCION:**

**PRIMERA.** -Se autoriza la Adjudicación Directa del “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGANICOS” al proveedor José Guadalupe Mendoza Espíndola por la cantidad de \$ 12,458.40 (doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos 40/100 M.N.) IVA incluido, de los cuales \$ 2,853.60 (dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos con sesenta centavos 60/100 MN) IVA incluido corresponden a los meses de mayo y junio y \$9,604.80 (nueve mil seiscientos cuatro pesos con ochenta centavos 80/100 MN) IVA incluido, por lo cual se debe formalizar el contrato de julio a diciembre del 2019 respectivamente, con los apercebimientos respectivos y los requisitos necesarios para concretar, mismos que serán marcados en el contrato referido.

**SEGUNDA.** - Derivado de la necesidad de que el servicio se prestará de manera ininterrumpida, debido a que es un servicio del Instituto, es procedente que se realice el pago desde el mes de mayo hasta diciembre del 2019.

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa **AD-06/2019** “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS” de fecha **04 de julio del 2019**

#AprenderTeTransforma



**TERCERA.** -Notifíquese la presente acta al proveedor adjudicado y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

**CUARTA.** -La adjudicación Directa se presentará en la siguiente sesión correspondiente al Comité de Adquisiciones del INEEJAD.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, que asistieron a la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la presente acta de resolución siendo las 12:18 horas del 04 de julio del 2019.

**COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES DEL  
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**

<b>MARCOS GODINEZ MONTES</b>	<b>Presidente del Comité Interno de Adquisiciones</b>	
<b>JOSÉ CRUZ SANCHEZ ORTEGA</b>	<b>Secretario Ejecutivo</b>	
<b>GLORIA PATRICIA GARCIA COVARRUBIAS</b>	<b>Secretario Técnico</b>	
<b>MIROSLAVA DIAZ HERNANDEZ</b>	<b>Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del INEEJAD</b>	
<b>RAUL TORRES MARTINEZ</b>	<b>Director de Contraloría Interna del INEEJAD</b>	
<b>DAVID JOSAFAT LOPEZ POLANCO</b>	<b>Jefe de Servicios Generales y Recursos Materiales del INEEJAD (Área requirente)</b>	

----- FIN DEL ACTA-----

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Adjudicación Directa AD-06/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS" de fecha 04 de julio del 2019